

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **443** Fecha Solicitud 12/08/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SERVICIO DE ALQUILER DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

375

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La gestión eficaz de un sistema de calidad, de un sistema de seguridad, de un sistema ambiental, o cualquier sistema de gestión, permite adquirir credibilidad, dar cumplimiento a las regulaciones legales y de prevención de riesgos, así como una gestión óptima y ética de los recursos.

Actualmente el ICFES cuenta con un software que apoya el sistema de gestión integrado el cual presenta algunas falencias como son: no permite subir documentos con caracteres especiales ni tildes, no es compatible con todos los exploradores ni versiones de Office, solo permite el cargue de documentos como word y excel, no permite parametrizar las versiones y la numeración de los documentos, no se encuentra integrado con otros módulos del software por lo cual se hace necesario reemplazarlo.

La automatización, la innovación, la mejora continua y el aprendizaje para todos los miembros de la organización son algunos de los aspectos fundamentales en los que un software integrado para los sistemas de gestión permite mejorar. La implementación de una herramienta que facilite la gestión de los sistemas es de gran utilidad para la organización. De igual forma y para mantener de manera organizada los sistemas de gestión, se requiere contar con una herramienta de software que permita gestionar de manera adecuada el Sistema Integrado de Gestión Organizacional, conformado por el Sistema de Gestión de calidad y el modelo estándar de control interno bajo las normas técnicas: NTCGP: 1000:2009 e ISO 9001:2008 y posteriores, el Modelo estándar de control interno MECI: 1000:2014 y el sistema de Gestión de la Seguridad de la Información -SGSI bajo la norma ISO27001:2013, dicho software debe contener como mínimo los módulos que permitan cumplir con el ciclo PHVA para una mejora continua, la gestión del riesgo, gestión de auditorías, gestión de métricas e indicadores y comunicación.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios SaaS (Software como Servicio), bajo la modalidad de alquiler de un Software y una Infraestructura, que facilite la automatización, mantenimiento y administración del sistema integrado de gestión organizacional, conformado por: el Sistema de Gestión de Calidad-SGC y el Modelo estándar de control interno (MECI); y además permita el manejo para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; implementados bajo las Normas Técnicas de Calidad para la Gestión NTCGP1000:2009, el Decreto 943 2014, y la norma ISO 27001:2013.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Ver documento Anexo técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios SaaS (Software como Servicio), de Software e Infraestructura que facilite la automatización, mantenimiento y administración del sistema integrado de gestión organizacional. 2. Prestar los servicios bajo la modalidad de alquiler. 3. Garantizar que el Software este conformado por: el Sistema de Gestión de Calidad-SGC y el Modelo estándar de control interno (MECI). 4. Garantizar que el Software permita el manejo para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; implementados bajo las Normas Técnicas de Calidad para la Gestión NTCGP1000:2009, el Decreto 943 2014, y la norma ISO 27001:2013 5. Cumplir con los requerimientos relacionados en el anexo técnico y en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES. 6. Permitir la conexión sin restricciones de cualquier número de usuarios del ICFES vía web a la herramienta contratada. 7. Permitir la utilización de todos los módulos simultáneamente de la herramienta. 8. Garantizar una conexión segura, el tipo de conexión entre los clientes web y el servidor web debe ser a través del protocolo seguro HTTPS. 9. Garantizar el 100% de su funcionalidad en los navegadores: Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla Firefox, Safari y Opera en las últimas 3 versiones de cada uno. 10. Permitir la interacción con la plataforma de correo electrónico del ICFES para el envío de notificaciones, alertas, alarmas e información de monitoreo al correo electrónico de los usuarios de manera automatizada. 11. Permitir la parametrización de perfiles y roles de acuerdo a los tipos de usuarios para los funcionarios del ICFES y los usuarios externos que se determinen puedan consultar, visualizar y descargar la información que ya se encuentre oficializada (vigente) en el sistema de gestión de calidad (acorde con los parámetros de confidencialidad que se establezcan por tipo de documento). 13. Permitir cargar y descargar documentos en formatos como: Word, Power Point, Visio, Excel, jpg, mpeg, wmv, avi, html, PDF, en la herramienta. 14. Realizar una socialización y capacitación inicial sobre la metodología de trabajo al grupo interno que participará en el proyecto.

REQUISICIÓN

15. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente y que cumplan los requisitos definidos en la sección de Experiencia mínima del equipo de trabajo del anexo técnico. 16. Presentar informes periódicos de la ejecución, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. 17. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan a cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el ICES y de sus sistemas de gestión. 18. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios que el supervisor del contrato designe. 19. No realizar cambios en el personal ofertado antes de dar inicio a la ejecución del contrato. 20. Presentar los contratos, órdenes, acuerdos o el documento que corresponda que evidencie la vinculación, dedicación o participación del equipo de trabajo al proyecto, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 21. El servicio será prestado por el Contratista utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICES. 22. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICES en caso que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñe con la calidad requerida. 23. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución. 25. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. 26. Guardar a favor del ICES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. No podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICES por fuera del ICES. 27. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. 28. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 29. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 30. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 31. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) **De cumplimiento:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más ii) **Calidad del Servicio:** Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del Subdirector de Información, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICES

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL ICES

El ICES se obliga a: 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 2. Suministrar toda la información requerida por el Contratista para que éste ejecute las labores contratadas, así como prestar la colaboración técnica y operativa que se requiera, para la realización de la labor. 3. Solicitar y autorizar (previa verificación del precio cotizado en el mercado, de ser necesario), los servicios adicionales que el ICES requiera y que estén relacionados con el objeto del contrato. 4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y aprobar la ejecución de los mismos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de los mismos. 9. Facilitar los espacios físicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados. 10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó el respectivo estudio de mercado. En este sentido se llevo a cabo un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para la contratación de los servicios de alquiler de una herramienta integral para administración, gestión, control y mejoramiento de los sistemas de gestión organizacional del ICES.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas por las compañías PASSWORD CONSULTING SERVICES SA, KAWAK S.A.S y TIQAL SAS, se estimó inicialmente que el presupuesto para el proceso mencionado es de \$34.585.354 (Treinta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/CTE) IVA Incluido.

Según lo anterior y atendiendo las características del software Daruma ofertado por la Empresa TIQAL SAS, el ICES identifica que dicho software cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Entidad. Este es un sistema automatizable que permite la parametrización de formatos y componentes del módulo de gestión de calidad de forma sencilla ya que no requiere intervención del proveedor, permite informar automáticamente a los usuarios de las tareas pendientes a través de correo electrónico y enviar alertas a un nivel superior, cuenta con un editor gráfico que permite diseñar los mapas directamente en el software y relacionarlos con los diferentes módulos del sistema, es un software de gestión con una Interfaz simple e intuitiva que facilitaría el trabajo de los funcionarios del ICES.

Así las cosas se estima el valor para la implementación del Software integral para la administración, gestión, control y mejoramiento de los sistemas de gestión organizacional del ICES, en \$33.625.996 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos M/CTE) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor TIQAL.

La modalidad de contratación para el presente caso se realizará conforme lo estipulado en el literal "j" del artículo 1 del Manual de Contratación del ICES, el cual establece "Contratos de prestación de servicios de carácter operativo, técnico o logístico hasta por la suma de 60 SMLMV

FORMA DE PAGO

El ICES cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales mes vencido, por concepto del servicio de alquiler de licencia mensual e infraestructura, y las horas de acompañamiento de acuerdo a cada uno de los roles, debidamente prestado durante el periodo.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El ICES realizará cada pago de acuerdo a las fechas establecidas en la circular No. 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

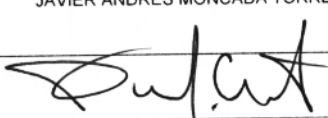
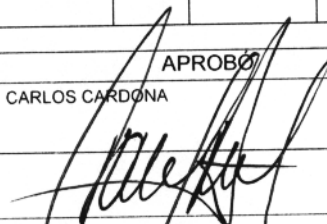
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 4
 Programa: SCmRequi
 Usuario: gmendieta
 Fecha: 20/08/2015
 Hora: 10:03:54a.m.

REQUISICIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|--------------------|---|---------------------|----------------|------------|---------------|--|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211180001 | Arrendamiento | 1 | 33.625.996 | 33.625.996 | | | | | |
| RESPONSABLE | | | | | | | | | |
| ELABORÓ | | | | | APROBO | | | | |
| Nombre: | JAVIER ANDRES MONCADA TORRES | | | | Nombre: | CARLOS CARDONA | | | |
| |  | | | | |  | | | |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-21092015

FECHA DE INVITACIÓN: 21/09/2015

Bogotá D.C

Señor (a)
TIQAL
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios SaaS (Software como Servicio), bajo la modalidad de alquiler de un Software y una Infraestructura, que facilite la automatización, mantenimiento y administración del sistema integrado de gestión organizacional, conformado por: el Sistema de Gestión de Calidad-SGC y el Modelo estándar de control interno (MECI); y además permita el manejo para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; implementados bajo las Normas Técnicas de Calidad para la Gestión NTCGP1000:2009, el Decreto 943 2014, y la norma ISO 27001:2013.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

(i) **Cumplimiento:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii) **Calidad del Servicio:** Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21/09/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General ICFES

Revisó: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE 